

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria BVR		
Codi de verificació  1318261B6S002W2I10CZ		
Document SEC18I01SW	Expedient 20635/2024	

CONCEPCIÓN CASTRO ÁLVAREZ, secretaria accidental del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 17 de julio de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

14.- Concesión de subvención a la Cooperativa Obrera de Viviendas para el apoyo al proyecto Casal Gent Gran 2 de avenida Virgen de Montserrat durante el año 2024 (exp. 20635/24).

El día 27 de mayo de 2024, Cooperativa Obrera de Viviendas, con NIF F08174906, ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual solicita la concesión de una subvención por importe de 40.000 € para el proyecto Casal Personas Mayores 2 avenida Virgen de Montserrat 2024.

En el presupuesto municipal del año 2024 se prevé una subvención directa a favor de la entidad, de importe 40.000 €, para el desarrollo del proyecto Casal Gent Gran 2 avenida Verge de Montserrat 2024.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

El día 18 de junio de 2024 la jefa de sección de Acción Comunitaria, Bienestar y Convivencia ha emitido informe favorable con código ACS18I015F incluido en el expediente 20635/2024, en relación con el proyecto presentado.

Visto el Decreto de organización DEC/4724/2023, de 21 de junio, publicado en el BOP de 10 de octubre de 2023, por el que se efectúa la delegación de competencias del alcalde en la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero.- Conceder una subvención directa a Cooperativa Obrera de Viviendas, con NIF F08174906, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2024, de importe de 40.000 € para el desarrollo del proyecto Casal Gent Gran 2 avenida Virgen de Montserrat 2024.

Segundo.- Aprobar el convenio, que consta en el expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y las razones que acrediten el interés público social, el régimen jurídico aplicable, beneficiarios y modalidad de la ayuda y régimen de justificación de las ayudas por los beneficiarios y/o entidades colaboradoras.

Tercero.- La vigencia del convenio se establece desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

Cuarto.- Aprobar la autorización y disposición de gasto a favor de Cooperativa Obrera de Viviendas, con NIF F08174906, por importe de 40.000 € y aprobar la obligación reconocida por la parte de pago anticipado del 60% a cuenta, por importe de 24.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 24 063 2312 48905 y centro de coste 204203.

Quinto.- Conceder un anticipo del 60% de la cantidad aprobada, a pagar a la aprobación del acuerdo, firma del convenio y publicación del importe otorgado a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. El pago del 40% restante se efectuará una vez justifique el importe total del proyecto. Sin embargo, el importe del segundo pago se ajustará a la cuantía del proyecto finalmente justificado.

Sexto.- Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo.- Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña.

Octavo.- Notificar este acuerdo a Cooperativa Obrera de Viviendas.

Noveno.- Dar traslado de este acuerdo a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería de este Ayuntamiento.

"

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,